

421



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMIA CONSTITUCIONAL

PRIMERA VISITADURIA GENERAL
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES

Primera Visitaduría General
Coordinación de Servicios Periciales

2014 OCT 9 PM 9 38

000025

0652

Lic. Rodolfo Pérez González
Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría.

Presente.

La que suscribe perita médica de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designada para intervenir con relación al expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG rinde ante usted el siguiente:

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

Que el día de 27 de septiembre de 2014, siendo las 21:00 horas, la suscrita en compañía de la Lic. Mayra Liliana Sotelo Martínez, en calidad de Visitadoras Adjuntas, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de mil novecientos noventa y dos, nos constituimos en el área de urgencias del Hospital General "Dr. Jorge Soberón Acevedo", dependiente de la Secretaria de Salud del estado en Iguala, Guerrero, con el objetivo de certificar médicamente a [REDACTED] quien estando de acuerdo y no habiendo objeción de su parte se procedió a revisar encontrando lo siguiente:

Masculino de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] escolaridad [REDACTED] originario de [REDACTED] [REDACTED], residente en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Refiere que "... el día de ayer 26 de septiembre de 2014, siendo aproximadamente las 23:30 horas, iba de acompañante en el autobús de los jugadores de futbol los AVISPONES, que iban circulando lentamente como a cuarenta kilómetros sobre la carretera federal rumbo a Chilpancingo porque delante de ellos iba un tráiler muy lento, viajando parado en el pasillo del autobús y que nomás de repente sintió que los baleaban por ambos costados sin ver quién ni saber porque, que al recibir un balazo en su brazo izquierdo se agachó para cubrirse sintiendo que le caían fragmentos sobre la espalda; que el chofer recibió otro balazo en la cabeza perdiendo el control del autobús y saliéndose este de la carretera ladeándose sobre un vado, que después se salieron todos los pasajeros que iban quedándose tirados en la maleza cubriéndose, que no fue sino hasta como cuarenta minutos después que fueron auxiliados por los policías federales (sic) a quienes les dijeron que creían que los habían asaltado, quedando el autobús muy baleado, que después llegó la Cruz Roja por los heridos y los trajo a este hospital, a su llegada lo recibieron e internaron de inmediato y le encontraron un rozón

Descrito lo anterior, desde el punto de vista médico [REDACTED] que las lesiones certificadas por la suscrita al agraviado [REDACTED] el 27 de septiembre de 2014, a las 21:00 horas son de origen traumático siendo estas:

"... herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego con orificio de entrada de forma oval de 0.8 x 0.6 cm con escara periférica concéntrica de dos mm penetrante y lesionante de tejidos blandos sin orificio de salida localizada en cara posterolateral tercio medio de brazo izquierdo... múltiples heridas contusoequimótico excoriativas con costra fresca de sangre y bordes eritematosos producidas por esquirlas de proyectil de arma de fuego midiendo la mayor 1.3x1.0 cm y la menor 0.5x0.3 cm localizadas en tórax posterior a ambos lados de la línea media posterior.."; desde el punto de vista médico forense por sus características son similares a las producidas por disparo de proyectil de arma de fuego penetrantes y lesionantes de tejidos blandos, por su localización, dimensiones, magnitud y trascendencia se clasifican como lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días, y concuerda con el dicho del agraviado al decir que "... que al recibir un balazo en su brazo izquierdo se agachó para cubrirse sintiendo que le caían fragmentos sobre la espalda..."

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED] en la certificación realizada por la suscrita el 27 de septiembre de 2014, si presento lesiones traumáticas de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

SEGUNDA: *La herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego con orificio de entrada y sin orificio de salida penetrante y lesionante de tejidos blandos localizada en brazo izquierdo y las múltiples heridas contusoequimótico excoriativas con costra fresca de sangre y bordes eritematosos producidas por esquirlas de proyectil de arma de fuego midiendo la mayor 1.3x1.0 cm y la menor 0.5x0.3 cm localizadas en tórax posterior a ambos lados de la línea media posterior, desde el punto de vista médico forense son similares a las producidas por disparo de proyectil de arma de fuego la primera y fragmentos de balas las segundas, penetrantes y lesionantes de tejidos blandos, y concuerda con el dicho del agraviado al decir que "... que al recibir un balazo en su brazo izquierdo se agachó para cubrirse sintiendo que le caían fragmentos sobre la espalda..."*

Se anexan 3 fotos impresas a color.

Bibliografía:

1. Vargas Alvarado Medicina Legal, Trillas.
2. José A. Peñito Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense, Editorial Quorum
3. Gisbert Calabuig Medicina Legal y Toxicología, Masson
- 4.- P.M. Garamendi Lesión por disparo con rebote atípico, Cuadernos de Medicina Forense N° 37 - Julio 2004

México D.F. a 09 de octubre de 2014

Atentamente

Dra. J. Albanelida Salgado Martínez
Perito Médico Forense